

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/02/2026, 07:51:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
033	BOGOTA D.C.			//			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	033	2025	00213	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:28/01/2026,Oficio:4931 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. SE REMITE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL - PARA SU EVENTUAL REVISION/// CATB///

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/02/2026, 07:51:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
28/01/26	Envio Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:28/01/2026,Oficio:4931 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. SE REMITE TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL - PARA SU EVENTUAL REVISION/// CATB///	DIGITAL	DIGITAL
21/01/26	INGRESO OFICIOS VARIOS	MORENO MONSALVE - JAIRO ANTONIO : EN LA FECHA 21/01/2026 INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* - OFICIO PROCEDENTE DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - NOTIFICACION CUMPLIMIENTO - ACCION DE TUTELA (2025-00213) //URGENTE//CSA//EMBU//		
16/01/26	Notificación por el medio más eficaz accionante y demandados o accionados	MORENO MONSALVE - JAIRO ANTONIO : se notifica el fallo de tutela mediante correo electrónico a las partes intervinientes. - cg		
14/01/26	Fallo de Tutela	MORENO MONSALVE - JAIRO ANTONIO : concede amparo: En consecuencia, se ordenará a BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, que dentro del término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas desde la notificación de esta decisión, proceda a pronunciarse en debida forma, dando respuesta de fondo, clara y precisa a cada una de las solicitudes elevadas el 18 de diciembre de 2025 - cg		
02/01/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	MORENO MONSALVE - JAIRO ANTONIO : EN LA FECHA 02/01/2026 INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* - OFICIO PROCEDENTE DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA - ALLEGA CONTESTACION EN ACCION DE TUTELA (2025-00213) //URGENTE//CSA//EMBU//		
29/12/25	Notificación por el medio más eficaz accionante y demandados o accionados	MORENO MONSALVE - JAIRO ANTONIO : SE REMITE PROVIDENCIA AL ACCIONANTE, ACCIONADO Y VINCULADOS A FIN DE NOTIFICAR LO ALLI DISPUESTO - CORRE TRASLADO TERMINO 2 DIAS//IKVT		
29/12/25	Auto Admite Tutela	MORENO MONSALVE - JAIRO ANTONIO : AUTO ADMITE TUTELA EN CONTRA DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, SE VINCULA AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA// SE CORRE EL TRASLADO DE 2 DÍAS PARA QUE LAS ENTIDADES EJERZAN SU DERECHO A LA DEFENSA//IKVT		
29/12/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 29/12/2025 a las 12:42:41		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
BANCO AGRARIO COLOMBIA	800037800 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.